



2026: de la sostenibilidad normativa a la sostenibilidad industrial competitiva

Durante la última década, la sostenibilidad en Europa ha avanzado principalmente a través de un proceso de acumulación normativa progresiva. Directivas, reglamentos, estándares y marcos de reporte se han superpuesto con la legítima ambición de acelerar la transición ecológica, reforzar la transparencia corporativa y reorientar el capital hacia actividades sostenibles. Este esfuerzo ha sido determinante para fijar rumbo y elevar la ambición climática del proyecto europeo. Pero también ha puesto de manifiesto sus límites.



María Gálvez del Castillo Luna

CEO de Smart Blue Lab, Embajadora del Pacto Climático Europeo y colaboradora de IndustriAmpiente

El resultado ha sido un entramado regulatorio técnicamente sólido y conceptualmente avanzado, aunque complejo, fragmentado y difícil de ejecutar para una parte relevante del tejido productivo. La sostenibilidad, concebida inicialmente como un vector de competitividad y modernización industrial, ha requerido en la práctica un acompañamiento experto constante y un salto cualitativo en capacidades técnicas, gobernanza del dato y visión estratégica para poder traducirse en valor económico tangible.

DE LA ILUSIÓN NORMATIVA A LA FATIGA OPERATIVA

El periodo 2019–2025 concentró estas tensiones con especial intensidad. Para quienes defendemos una sostenibilidad tangible —capaz de transformar procesos productivos, orientar la inversión y reforzar la competitividad—, estos años se iniciaron como un

ciclo ilusionante y con altas expectativas. Sin embargo, la sucesión de ajustes normativos, cambios de enfoque y episodios de incertidumbre regulatoria fue erosionando progresivamente ese impulso inicial, emergiendo síntomas claros de fatiga operativa, desgaste organizativo y pérdida de consenso social en torno a la transición ecológica. No por rechazo a sus objetivos, sino por la dificultad y claridad a la hora de ejecutarlos con eficacia, previsibilidad y retorno económico en un contexto industrial cada vez más complejo.

2026: UN CAMBIO DE FASE, NO DE AMBICIÓN

El inicio de 2026 marca un punto de inflexión. La presentación, en diciembre de 2025, del Octavo Paquete Ómnibus ambiental por parte de la Comisión Europea, junto con los ajustes introducidos a lo largo de 2025 —especialmente en los marcos CSRD y



CSDDD— no debe interpretarse como un repliegue climático y medioambiental. La nueva fase se caracteriza por una mayor simplificación regulatoria, sí, pero también por una exigencia más clara en términos de resultados. El foco se desplaza del qué al cómo. De la norma a la ejecución.

Este cambio tiene implicaciones profundas. La sostenibilidad deja de ser un ejercicio centrado en el cumplimiento formal y se traslada al terreno del liderazgo empresarial real. La responsabilidad —y la oportunidad— recaen ahora en las empresas: en su capacidad para anticipar, integrar y ejecutar la sostenibilidad como parte estructural de su modelo de negocio, muchas veces más allá de la obligación legal.

ESPAÑA ANTE UN MOMENTO DECISIVO

España afronta este nuevo ciclo en un momento especialmente relevante. La transposición de estas reformas a lo largo de 2026 abrirá una fase crítica en la que se dirimirá buena parte de la competitividad futura de su industria. El desafío ya no será cumplir con un marco más sencillo, sino aprovecharlo estratégicamente: convertir la sostenibilidad en eficiencia operativa, innovación tecnológica, acceso a financiación y posicionamiento internacional.

En emisiones industriales, las simplificaciones introducidas —como la posibilidad de implantar sistemas de gestión ambiental únicos por operador y Estado miembro— no reducen la ambición ambiental, pero sí eliminan duplicidades y liberan recursos para actuar donde realmente

se genera impacto: procesos, consumos y tecnologías.

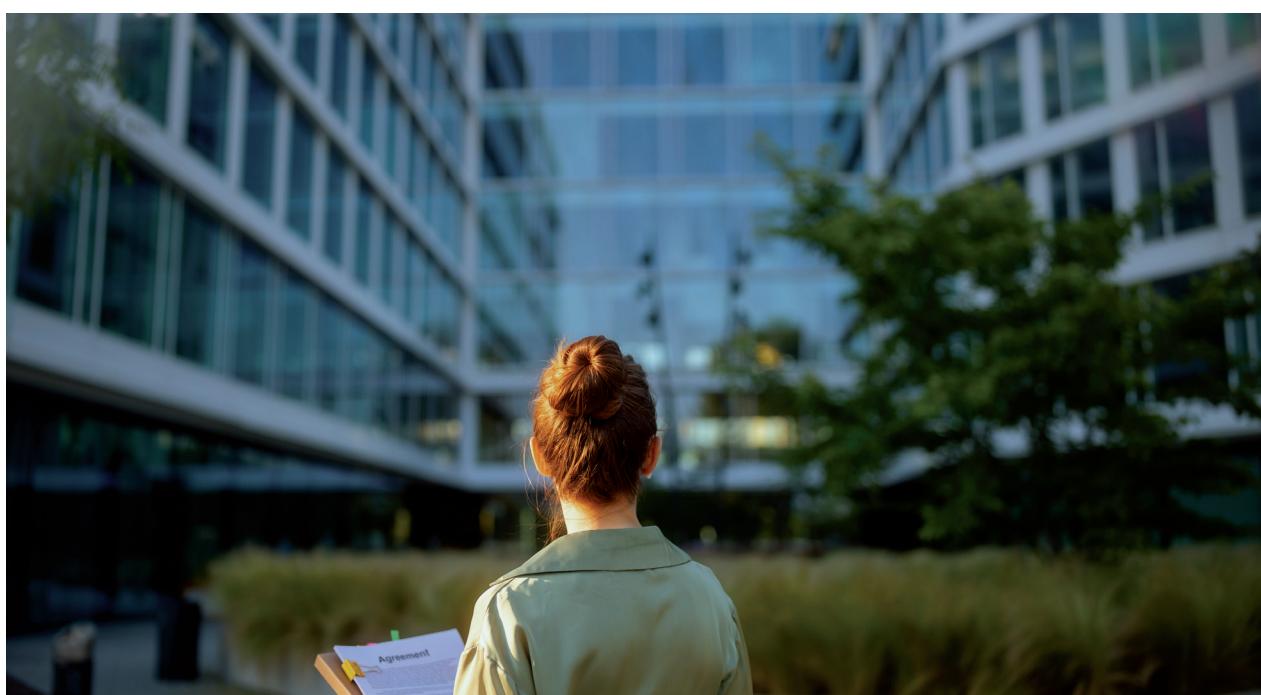
En economía circular, el desplazamiento del foco hacia el Pasaporte Digital de Producto anticipa un cambio estructural. La sostenibilidad se incorpora desde el diseño, la trazabilidad de materiales y la circularidad de los flujos productivos. La futura Ley Europea de Economía Circular (2026) consolidará este giro, situando a la industria ante una oportunidad real de innovación y diferenciación.

En permisos y evaluaciones ambientales, la eliminación de cuellos de botella administrativos mediante digitalización, ventanillas únicas y plazos claros no es un detalle técnico: es una condición imprescindible para que la inversión sostenible sea viable.

DESCARBONIZAR PARA COMPETIR

La descarbonización se consolida como uno de los ejes estratégicos del nuevo ciclo. El Plan de Reducción de Emisiones, exigido en España con un horizonte mínimo de cinco años, ya no puede entenderse como un mero requisito regulatorio. Se está convirtiendo en una herramienta avanzada de gestión industrial y financiera.

Optimización energética, electrificación progresiva, mejora del rendimiento de equipos e integración del criterio climático en las decisiones de inversión son hoy factores directos de competitividad. La posibilidad de vincular estas medidas a mecanismos como los Certificados de Ahorro Energético permite, además, alinear reducción de emisiones, ahorro económico y rentabilidad.





INFORMES DE SOSTENIBILIDAD EMPRESARIAL: DEL CUMPLIMIENTO A LA ESTRATEGIA

La progresiva simplificación de los requerimientos asociados a la Directiva CSRD ha convertido la elaboración de informes de sostenibilidad empresarial, basados en datos trazables y verificables, en una práctica voluntaria para la mayoría del tejido empresarial español. Lejos de perder relevancia, el reporting gana valor estratégico: la adopción voluntaria de los Estándares Europeos de Información sobre Sostenibilidad (ESRS) mejora la calidad, comparabilidad y fiabilidad de la información para inversores, entidades financieras y clientes, y facilita una toma de decisiones más informada y orientada a largo plazo.

En el mes de diciembre, EFRAG publicó el borrador de los parámetros simplificados para los informes de sostenibilidad, anticipando un modelo más proporcional, pragmático y ejecutable. En paralelo, España continúa la tramitación de la futura Ley de Información Empresarial sobre Sostenibilidad (LIES).

Uno de los elementos más transformadores del marco ESRS es su énfasis en la trazabilidad, comparabilidad y oportunidad del dato. Más allá del informe y sus oportunidades, estos estándares impulsan la economía del dato sostenible, fomentando la sistematización, digitalización y gobernanza de la información ESG. En 2026, las empresas que integren este enfoque estarán mejor preparadas para futuras obligaciones y contarán con una base sólida para mejorar eficiencia, anticipación y posicionamiento competitivo.

Aquí, además, se produce un cambio conceptual de gran calado. Frente a la metáfora recurrente del dato como "nuevo petróleo", Europa ha entendido que el valor no reside solo en disponer de datos, sino en cómo se gobiernan, se comparten, se reutilizan y se convierten en decisiones. En este contexto surgen los Espacios

de Datos Sectoriales, no como una moda tecnológica, sino como una nueva infraestructura económica comparable, salvando las distancias, a las redes eléctricas o a las telecomunicaciones.

En España, su despliegue incipiente en sectores estratégicos abre oportunidades reales para nuevos modelos de negocio, servicios avanzados, verificación, analítica y toma de decisiones basada en datos.

TERRITORIO, BIOECONOMÍA Y OCÉANOS

Este enfoque estratégico se extiende también a la bioeconomía y a la economía azul. La Estrategia Europea de Bioeconomía, adoptada en 2025, sitúa el uso eficiente de recursos biológicos, la biotecnología y los productos biobasados como palancas de competitividad y cohesión territorial. Para España, con una sólida base agroindustrial y forestal, el potencial es evidente.

En paralelo, la futura Ley Europea del Océano aspira a convertirse en el marco de referencia de la gobernanza marítima europea. Su enfoque integrador —económico, climático, ambiental y social— puede reconfigurar profundamente la economía azul española. La entrada en vigor del Tratado de Alta Mar refuerza este marco, introduciendo reglas vinculantes para la conservación y el uso sostenible de los océanos globales.

EJECUTAR ES LIDERAR

El nuevo ciclo regulatorio europeo no reduce la ambición ambiental; eleva el listón estratégico. En 2026, la diferencia ya no estará entre quienes cumplen y quienes no, sino entre quienes integran la sostenibilidad en sus decisiones estratégicas y operativas y quienes siguen tratándola como una obligación externa.

Ejecutar con rigor, anticipar con inteligencia y decidir con datos será la verdadera forma de liderazgo industrial en esta nueva etapa.

